

se han hecho varias Instancias para que se acabe de entre-  
gar la porcion de su Remate y que de otra suerte no quede finalizada  
dicha obra siendo graves los perjuizos que se siguen conmutacion  
dacion; y dependiendo esto de la omision que tienen Juan  
Antonio Moreno y los min.<sup>os</sup> a quien se a encargado la cobranza  
de los Reynos de Castilla y de Leon para dicha obra; lo que se ha notado  
de la Ciudad de Segovia de que se ha de tomar un <sup>te</sup> comu. = ha  
mencionado y conseruido teniendo preu. que la omision de  
dichos min.<sup>os</sup> ayende de no han osales senalado el ayende o  
alguno q. dha cobranza, pues aun que sean mandado hacer  
a costa de los moros, no se haga el apromisoria de ayende de q.  
siendo la porcion que cada uno de ellos contribui para cada uno  
encontran medio de cargar ante costas que no excedan a ella  
siendo este dno. comu. grave y mucho para el d. de la obra  
dacion de la obra, buscando la Ciudad atender a ambos; Dnde  
se conyuna a dho. S. Antonio Moreno y demas min.<sup>os</sup>  
a quien se a encargado dha cobranza el traymiento de lo  
que hubiere cobrado y cobrare; Preuiniendolo al S. Jurado  
de Segovia para que se le sea lo que se le ha de dar haciendo  
de se encarga al S. D. y nario Claudio de la Mata ena-

Carta de la fuente  
de Segovia de las  
Propias =

Don Juan de Alcazar y Don Bernardo de Quira asentados en  
la Corte de Segovia en el mes de Mayo, en quinquenta y cinco años como Comite de la  
Corte de Segovia y Don Antonio Carrillo Secan. que fue de las  
Ventas de la Reyna, en la Ciudad de Madrid a dos dias del  
mes de Mayo proximo pasado ante Su. m. no. de d. n. a favor de la  
Ciudad de Segovia un mill de d. n. de cada un de los  
para la remonta de canallas; y que por decreto del R. Com.  
de Segovia se le a mandado avonar en lo que se denia al secul.  
ordin. y ex. no. haba fin de ayende de lo d. pasado de diez y tres; y  
havia q. se para hacer el pago a dho. D. Ant. Carrillo se le  
quedan deniendo un mill trez, ochenta y seis y diez y seis mrs.  
Como consta de certificacion dada y D. Su. Ant. de Espana  
oficial m. de la admin. Gral. de las Ventas; y que a fin de seotar  
para q. se miquito en forma; y au mismo havia q. se para de  
por dha. Carta de pago de ayende preuio ha de obligacion a favor de  
dho. D. Antonio Carrillo de permitirle dentro de un mes otra  
Carta de pago otorgada q. dha. Ciudad de los mismos mill d. n.

